


Página: 1 de 8	<b>COMUNICACIÓN PÚBLICA</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
<b>Código:</b> 1CP-FR-0007		
<b>Fecha:</b> 21-01-2021		
<b>Versión:</b> 3		

*Este formato es un documento de entrada del procedimiento y es de carácter obligatorio, para proporcionar información de las necesidades en materia de comunicación derivadas de la dinámica institucional, permitiendo conocer aspectos iniciales para generar un Plan de comunicación interna o el desarrollo de acciones mediáticas.*

**Fecha:** 28/12/2024:

**Unidad solicitante:** Escuela de Guías y Adiestramiento Canino **Responsable:** patrullero Fernández mancera Yeison Darío

**Teléfono fijo y celular:** 3213181731

**Correo electrónico:** [esgac.coest@policia.gov.co](mailto:esgac.coest@policia.gov.co)  
[esgac.araca@policia.gov.co](mailto:esgac.araca@policia.gov.co);  
[yd.fernandez@correo.policia.gov.co](mailto:yd.fernandez@correo.policia.gov.co);

¿Qué tema desea comunicar?

**Solicitud difusión de convocatoria docente 1-2025 para los programas académicos:**

ESPECIALIZACIÓN TECNICA PROFESIONAL EN ENFERMERIA CANINA  
TÉCNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD INTEGRAL CANINA.  
TÉCNICO LABORAL EN GUÍA CANINO PARA LA DETECCIÓN DE EXPLOSIVOS.


**IMPORTANTE**

La Escuela de Guías y adiestramiento Canino “Agente Álvaro Rojas Ahumada”, informa que se encuentra abierta la convocatoria No. 001/202025, para el personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Patrulleros y Agentes de la Policía Nacional y Personas Naturales que reúnan el perfil a fin de orientar como docentes, las asignaturas que comprenden el Técnica Profesional en Seguridad Integral Canina cohorte 007 y Técnico Laboral en Guía Canino para la Detección de Explosivos cohorte 012, a desarrollarse a partir del 01 de marzo del año 2025.

La postulación es voluntaria, de ser seleccionado(a) se convierte en una actividad del servicio, que puede ser sancionado(a) por no cumplir con los requisitos solicitados por parte de la Escuela.

**Cronograma del proceso:**

Actividades a cumplir	Fecha inicial	Fecha final
Publicación convocatoria	09-01-2025	16-01-2025
Recepción documentos	09-01-2025	24-01-2025
Cierre convocatorio	25-01-2025	
Entrevistas	27-01-2025	29-01-2025
Selección docentes y notificación	30-01-2025	01-02-2025
Notificación de resultados	03-02-2025	

Página: 2 de 8	<b>COMUNICACIÓN PÚBLICA</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
<b>Código:</b> 1CP-FR-0007		
<b>Fecha:</b> 21-01-2021	<b>BRIEF DE COMUNICACIÓN</b>	
<b>Versión:</b> 3		

### ASIGNATURAS A ORIENTAR TÉCNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD INTEGRAL CANINA:

ASIGNATURAS	PERFIL REQUERIDO	CRÉDITOS
Ingles	Licenciatura en idiomas y carreras afines	2
Sanidad animal básica y primeros auxilios en K9	Especialización en Epidemiología y carreras afines.	2
Normatividad para equipos k-9	Abogado	2
Metodología de la investigación	Licenciatura en investigación y carreras afines.	2
Ingles técnico	Licenciatura en idiomas y carreras afines	2
Ética y derechos humanos aplicado al servicio de policía con K9	Psicólogo, Trabajador Social o Abogado	2
Investigación aplicada a K9	Licenciatura en investigación y carreras afines.	2
Trabajo de grado	Licenciatura en investigación y carreras afines.	2

### ASIGNATURA A ORIENTAR TÉCNICO LABORAL EN GUÍA CANINO PARA LA DETECCIÓN DE EXPLOSIVOS:

ASIGNATURAS	PERFIL REQUERIDO	CRÉDITOS
Olores bases y materiales para entrenamiento en explosivos con canino	Posgrado y Técnico en Explosivos.	1


### ASIGNATURAS A ORIENTAR ESPECIALIZACIÓN TECNICA PROFESIONAL EN ENFERMERIA CANINA:

ASIGNATURAS	PERFIL REQUERIDO	CRÉDITOS
Introducción a la farmacología	Especialización en Epidemiología y carreras afines.	2

### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS HOJAS DE VIDA:

La persona natural deberá presentar su hoja de vida en una carpeta total mente escaneada al correo electrónico [araca.esgac@policia.gov.co](mailto:araca.esgac@policia.gov.co), cumpliendo los siguientes requisitos:

1. HOJA DE VIDA (CURRICULUM VITAE) con foto actualizada y firmada, indicando teléfono, celular, dirección, barrio y correo electrónico; discriminar la experiencia docente, la experiencia en el campo específico, (toda la información debe estar soportada).
2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
3. Formulario No. 1 compromiso anticorrupción
4. Formulario No. 2 datos básicos beneficiario cuenta
5. Formulario No. 3 confidencialidad y compromiso Código: 1DT-FR-0016


Página: 3 de 8	<b>COMUNICACIÓN PÚBLICA</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
<b>Código:</b> 1CP-FR-0007		
<b>Fecha:</b> 21-01-2021		
<b>Versión:</b> 3		

6. PROPUESTA O CARTA DE OFRECIMIENTO DE SERVICIOS. Para el caso es necesario tener en cuenta que el futuro contratista deberá expresar de manera clara I) datos personales, II) deberá relacionar de manera expresa la o las asignaturas a las cuales se postula y que por información del Área Académica conoce el contenido programático y demás obligaciones exigidas por la Escuela para la prestación del servicio.
7. HOJA DE VIDA DEL SIGEP "FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (FVFP) con la DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS" (DBR). El FVFP debe presentarse con fotografía reciente fondo blanco, debidamente diligenciado y firmado, en original y actualizada.
8. Declaración de bienes y rentas (actualizada y descargada del SIGEP)
9. CERTIFICADOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA Fotocopia legible de toda la información consignada en las hojas de vida, (para la acreditación de la formación Profesional debe anexar fotocopia del acta de grado, diploma y certificaciones que acrediten la idoneidad, formación pedagógica y certificación de un segundo idioma, de acuerdo a lo expresado en los perfiles requeridos durante los últimos 3 años).
10. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA o cedula de extranjería ampliada al 150%.
11. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA TARJETA PROFESIONAL al 150%.
12. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR para menores de 50 años, legible ampliada al 150%, (según sea el caso).
13. CONSTANCIA DE AFILIACIÓN A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. El futuro contratista deberá presentar CONSTANCIA de afiliación como independiente, expedida por la respectiva EPS (expedida no mayor a 3 meses).
14. CONSTANCIA DE AFILIACIÓN A FONDO DE PENSIONES. El futuro contratista deberá presentar CONSTANCIA de afiliación como independiente, expedida por la respectiva AFP (expedida no mayor a 3 meses); (si es pensionado allegar copia de resolución) (si tiene asignación de retiro hombres menores de 55 años afiliarse a fondo de pensiones y mujeres menores de 50 años afiliarse a fondo de pensiones)
15. MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL CONTRATISTA DE SU INTENSIÓN DE AFILIARSE AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES. Al particular se recomienda que se exija dicha afiliación a los tutores contratados para los programas presenciales. El futuro contratista deberá presentar CONSTANCIA de afiliación como independiente, expedida por la respectiva ARP.
16. CERTIFICADO VIGENTE DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN. Se anexará fotocopia legible, debidamente firmada, para todos los efectos, sea la actividad principal, secundaria u otras, coincidirá con la actividad de docencia (8543 y 8544).
17. Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional.
18. Certificado Nacional de Medidas Correctivas
19. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
20. Certificado de la Contraloría (verificación en boletín de responsables fiscales);
21. Paz y Salvo SIMIT

NOTA1: Las hojas de vida entregadas, sin los soportes completos, que acrediten la idoneidad y/o experiencia en los campos de NIVEL DE FORMACIÓN, EXPERIENCIA PROFESIONAL y FORMACIÓN PEDAGÓGICA, no serán tenidas en cuenta.

NOTA2: Los Profesionales que entreguen documentos postulándose para los programas académicos del área académica, deben tener disponibilidad para el desarrollo de los eventos en el municipio de Facatativá, según programación de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino.

NOTA3: El personal de abogados aspirantes a la presente convocatoria además del perfil requerido, no debe encontrarse inmerso en demandas en contra del Ministerio de Defensa y sus entidades descentralizadas, o en representación de funcionarios en contra del Estado, no puede ejercer sus funciones; PARÁGRAFO. "Los abogados titulados e inscritos que se desempeñen como profesores de universidades oficiales podrán ejercer la profesión de la abogacía, siempre que su ejercicio no interfiera las funciones del docente. Así mismo, los miembros

Página: 4 de 8	<b>COMUNICACIÓN PÚBLICA</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
<b>Código:</b> 1CP-FR-0007		
<b>Fecha:</b> 21-01-2021	<b>BRIEF DE COMUNICACIÓN</b>	
<b>Versión:</b> 3		

de las Corporaciones de elección popular, en los casos señalados en la Constitución y la ley. 2. Los militares en servicio activo, con las excepciones consagradas en el Código Penal Militar. 3. Las personas privadas de su libertad como consecuencia de la imposición de una medida de aseguramiento o sentencia, excepto cuando la actuación sea en causa propia, sin perjuicio de los reglamentos penitenciarios y carcelarios. 4. Los abogados suspendidos o excluidos de la profesión. 5. Los abogados en relación con asuntos de que hubieren conocido en desempeño de un cargo público o en los cuales hubieren intervenido en ejercicio de funciones oficiales. Tampoco podrán hacerlo ante la dependencia en la cual hayan trabajado, dentro del año siguiente a la dejación de su cargo o función y durante todo el tiempo que dure un proceso en el que hayan intervenido”.

Durante el tiempo de contratación y un año después al terminar este contrato conforme a la Ley 1123 de enero 22 de 2007, Por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado, en su Artículo 29. Incompatibilidades. “En ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación, el departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones”.

22. Para esta convocatoria docente se tendrán en cuenta los Factores, características y aspectos a evaluar en la acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos, los cuales Se definen así:

**Factores.** Son el conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos de una institución y de sus programas académicos. Los factores identificados como pilares para la evaluación deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Se desarrollan a través de características.

**Características.** Son los elementos que describen cada factor y determinan su potencial de calidad, permitiendo así la diferenciación de uno con otro. Las características de calidad del modelo de acreditación en alta calidad son propias de la educación superior y expresan referentes universales y particulares de la alta calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de programa académico según su modalidad y nivel de formación, y a todo tipo de institución considerando su identidad, misión y tipología.

**Aspectos por evaluar.** Son los elementos que permiten conocer y medir las características conforme a información cuantitativa y cualitativa de la institución y de los programas académicos: asimismo, permiten observar o apreciar su desempeño y el mejoramiento continuo en un contexto dado, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable. Por tanto, este centro de especialidad con el servicio canino solicita un entregable Preprints, o ensayo propositivo ajustado a las siguientes instrucciones, con tema acorde a la asignatura para la cual se candidatizo, de la siguiente estructura:

#### **Pautas del autor**


Para la construcción de las referencias se solicita a los autores que tomen en cuenta solo los documentos emitidos por fuentes autorizadas como organizaciones de prestigio reconocidas por los organismos nacionales o internacionales, revistas científicas nacionales o internacionales, incluir identificador del artículo DOI, libros y otros documentos que ofrezcan elementos que identifiquen a autores o editores responsables del contenido utilizado.

Además:

1. Se debe incluir recursos que contengan información veraz.
2. Se debe tomar en cuenta la relevancia de la información, así como su carácter primario y original.
3. Se debe priorizar textos completos de revistas científicas que incluyan referencias bibliográficas, DOI y enlaces a otros sitios Web.
4. Los recursos electrónicos deben consultarse en bases de datos especializadas que garantizan la calidad de los artículos.
5. Se debe excluir la información con carácter comercial.

#### **El manuscrito**

Los artículos deben elaborarse a espacio doble, letra Times New Roman tamaño 12, sin justificar. El texto tiene

Página: 5 de 8	<b>COMUNICACIÓN PÚBLICA</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
<b>Código:</b> 1CP-FR-0007		
<b>Fecha:</b> 21-01-2021	<b>BRIEF DE COMUNICACIÓN</b>	
<b>Versión:</b> 3		

una extensión entre 5.000 y 10.000 palabras en total, incluidos los resúmenes y las palabras clave y las referencias. Todas las páginas deben estar enumeradas consecutivamente. Los títulos y subtítulos deben ser cortos e informativos. Además, el texto debe ser escrito en un lenguaje académico accesible a públicos de diferentes disciplinas.

#### **Página de título**

Una primera página deberá contener el título, el nombre de los autores, la filiación o institución a la que pertenecen dirección completa de correo, correo electrónico, ORCID, link de su perfil de investigador en Google Scholar. Esta información de identificación de los autores debe incluirse en un pie de página sin seguir la numeración consecutiva de los pies de página, utilizando el asterisco (\*). Asimismo, debe registrar información referente a tipo y número de documento de identidad, lugar y fecha de nacimiento, y, formación académica.

#### **Resumen y palabras clave**

El manuscrito deberá incluir en su primera página un resumen del artículo en español y del abstract en inglés y debe incluir como máximo seis palabras clave en español e inglés. Los descriptores por área en EconLit de la clasificación JEL para artículos pueden consultarse en la página web: <https://www.aeaweb.org/econlit/jelCodes.php>. Para la verificación de las palabras claves en la base TESAUROS pueden consultar la página web: <http://databases.unesco.org/thesaurus/>. En caso de no encontrarse alguna palabra, debe hacerse explícito, escribiendo "Palabras clave del autor". Cada resumen será de tipo analítico, no deberá exceder las 200 palabras, ni contener ecuaciones ni citas. Un resumen analítico es aquel que presenta tanto como sea posible, la información cuantitativa y cualitativa de un texto, su finalidad, su alcance, métodos, resultados, conclusiones y recomendaciones, así como una clara condensación de la investigación original.

#### **Abreviaciones**

Cualquier abreviatura utilizada en el artículo deberá escribirse de manera completa la primera vez que sea mencionada, seguida por su correspondiente abreviación entre paréntesis.

#### **Notación matemática**

Las ecuaciones o fórmulas deben ir alineadas al centro con numeración arábiga consecutiva encerrada entre paréntesis a su derecha. Asimismo, deben contar con los respectivos subíndices, superíndices y letras griegas claramente especificadas.

#### **Tablas y figuras**


Las tablas y figuras seguirán la numeración arábiga y en lo posible usando títulos cortos y explicativos del contenido presentado. Se debe utilizar el término "Tabla" para todas las tablas y "Figura" para todas las gráficas, fotos, ilustraciones o mapas. Cuando se envíe el artículo a la revista, se deben adjuntar adicionalmente en archivos separados los cuadros y figuras en Excel/ Microsoft o, en su defecto, en sus programas originales. Si el artículo trae fotos, estas deben suministrarse en archivos independientes .JPG, TIFF o .EPS, a mínimo 300 PPI y al tamaño final en que van a ser publicadas.

#### **Agradecimientos**

Los autores pueden incluir los Agradecimientos, después de las conclusiones y antes de las referencias. Esta debe contener de manera obligatoria la siguiente información: si la investigación recibió financiación de alguna institución, se debe señalar la fuente y, si es posible, la información referente a la beca, contrato o proyecto de donde provienen los recursos. Si la investigación no se asocia a ninguna fuente de financiación, debe hacer explícito que no obtuvo recursos institucionales.

#### **Referencias**

En la lista de referencias se deben incluir todos los documentos citados en el texto y todas las referencias deben estar debidamente citadas. Los documentos que se citan en el texto deben ser emitidos por fuentes autorizadas como organizaciones de prestigio reconocidas por los organismos nacionales o internacionales, revistas científicas, o libros y otros documentos que ofrecen elementos que identifiquen a autores o editores responsables del contenido utilizado. Siempre que sea posible, se debe proporcionar el código DOI en las referencias. Además, las referencias deben estar actualizadas y su número no debe exceder las 60 citas para artículos de investigación.

Página: 6 de 8	<b>COMUNICACIÓN PÚBLICA</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
<b>Código:</b> 1CP-FR-0007		
<b>Fecha:</b> 21-01-2021	<b>BRIEF DE COMUNICACIÓN</b>	
<b>Versión:</b> 3		

Lista de verificación de preparación de envío.

Todos los envíos deben cumplir los siguientes requisitos.

El envío no ha sido publicado previamente, ni se ha sometido a consideración a otra publicación.

- El archivo de envío está en formato OpenOffice o Microsoft Word, paginado, en tamaño carta y con márgenes de 2.54 cm.
- El texto tiene interlineado doble, una sola columna, letra Times New Roman, 12 puntos de tamaño de fuente, sin justificar y todas las figuras y tablas deben incluirse según las normas APA (última edición).
- El texto tiene una extensión entre 5.000 y 10.000 palabras incluidos resumen, palabras clave y las referencias.
- Tanto el título como el resumen del artículo debe estar en español y en inglés. El resumen no debe superar las 200 palabras. El título debe ser breve y conciso con una longitud máxima de 12 a 15 palabras. Si es necesario se puede añadir a continuación un subtítulo separado por un punto. Se debe evitar el uso de expresiones vacías, símbolos, fórmulas, abreviaturas o acrónimos.
- El preprint o ensayo debe tener entre tres y seis palabras clave que lo identifiquen, tanto en inglés como en español. Las palabras clave deben reflejar el contenido del documento, y por ello es necesario que señalen las temáticas precisas del documento, rescatando las áreas de conocimiento en las que se inscribe y los principales conceptos. Se recomienda revisar los términos y jerarquías establecidos en los listados bibliográficos (Tesauros), y buscar correspondencia entre títulos, resúmenes y palabras clave. Cuando una palabra no se encuentre normalizada en Tesauro debe señalarse.
- Los documentos que se citen en el texto deben ser emitidos por fuentes autorizadas como organizaciones de prestigio reconocidas por los organismos nacionales o internacionales, revistas científicas nacionales o internacionales que permitan consultar los datos a través de internet, bien sea en bases de datos o directamente en el sitio de la propia revista científica; o libros y otros documentos que ofrecen elementos que identifiquen a autores o editores responsables del contenido utilizado. Siempre que sea posible, se deben proporcionar los DOI o direcciones URL para las referencias.
- Las referencias deben cumplir con los requisitos bibliográficos y de estilo indicados en las normas APA, que se pueden encontrar en Acerca de, garantizando siempre que sea posible, los DOI o direcciones URL para cada una de las referencias.
- Las referencias deben estar actualizadas, su número no debe exceder las 60 citas. Por lo menos el 40% de las referencias deben corresponder a los últimos cinco años.
- El texto debe estar escrito en un lenguaje académico accesible a públicos de diferentes disciplinas, además se deben adherir a los requisitos estilísticos y bibliográficos presentados en las Directrices del autor/a que aparecen en Acerca de.
- El autor principal del manuscrito se debe hacer responsable de todos sus contenidos y debe declarar que no existe plagio, conflictos de interés ni conflictos éticos derivados de la realización del documento.

Aviso de copyright


#### **Autorización de derechos**

Los autores deberán diligenciar el formato de autorización de uso de derechos de propiedad intelectual. Todos los coautores también deberán firmarlo, ya sea en una copia o copias separadas. La autorización incluye el formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptico, magnético, electrónico, en red, mensajes de datos del ejemplar o número respectivo de la publicación. El alcance de esta autorización permite incorporar los títulos, autores, abstracts y los textos completos de los artículos en bases de datos o páginas electrónicas nacionales o internacionales de publicaciones seriadas.

#### **Declaración de privacidad**

Los nombres y las direcciones de correo electrónico ingresados en este sitio del servidor se utilizarán exclusivamente para los fines establecidos por este servidor y no estarán disponibles para ningún otro propósito ni para ninguna otra parte.

Esta entrega se hará por medio electrónico al correo [esgac.arinv@policia.gov.co](mailto:esgac.arinv@policia.gov.co), antes de culminar la contratación docente, para efectos de dudas o avances se dispone a la señorita capitán María Angelica Cardozo Niño.

Página: 7 de 8	<b>COMUNICACIÓN PÚBLICA</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
<b>Código:</b> 1CP-FR-0007		
<b>Fecha:</b> 21-01-2021		
<b>Versión:</b> 3		

### LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA:

La documentación antes mencionada se solicita con el fin de establecer los parámetros de evaluación dentro del proceso de preselección y DEBE ESTAR ORGANIZADA EN EL ORDEN DESCRITO EN LOS REQUISITOS.

El horario académico de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino, está comprendido de lunes a sábado entre las 07:00 hasta las 17:00 horas, ubicada en el kilómetro 4 vía Ecopetrol Hacienda las Margaritas Facatativá.

### RESPONSABLE

Para mayor información comunicarse con la Subintendente Claudia Karine Zapata Flórez y/o el Patrullero Yeison Darío Fernández Mancera, correo electrónico esgac.araca@policia.gov o al celular 3123623204 - 3213181731, desde este momento hasta el día 03 de FEBRERO de 2024, en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

### ¿Por qué es necesario comunicar esto?

En atención al despliegue del procedimiento Selección y Desarrollo Profesional de formación tercer Nivel para la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino se hace necesario la difusión para que se realice esta actividad de una manera transparente y tenga alcance a todos los docentes a nivel nacional.

### ¿Qué impacto espera con la comunicación?

convocar a personas naturales y de la institución, interesadas en participar como docentes en los programas académicos ofertados por la escuela de guías y adiestramiento canino, con el fin de tener en cada una de las asignaturas personas con las más altas características y así mejorar la calidad académicas.

### ¿Cuándo creería que se debería generar la comunicación?


Desde el 01 de enero del 2025 hasta 20 de enero 2025

### ¿Qué público le gustaría impactar?

Personal uniformado en los grados de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Patrulleros y Agentes de la Policía Nacional y personas naturales.

### ¿Qué piezas, medios y espacios le gustaría que se utilizaran?

MARQUE CON UNA X									
Pieza gráfica				Pieza audiovisual		Contenido radial		Medios digitales	
Volante		Banner web	x	Noticiero interno		Cuña		Redes Sociales	x
Valla		Banner Polired	x	Vídeo		Entrevista		Intranet	x
Plegable		Pieza correo masivo	x					Página Web	x
Póster (Afiche)		Facebook	x						
Pendón (Araña)		Twitter	x						
Pieza pantallas		Protector de pantalla	x						
Otra:	N/A – Plan de comunicación								
<b>Copy para la pieza:</b>						N/A			
<b>Fotografías e imágenes de apoyo para la pieza de comunicación:</b>									

Página: 8 de 8	<b>COMUNICACIÓN PÚBLICA</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
<b>Código:</b> 1CP-FR-0007		
<b>Fecha:</b> 21-01-2021	<b>BRIEF DE COMUNICACIÓN</b>	
<b>Versión:</b> 3		

**Aspectos a tener en cuenta:**

*La convocatoria se realizará a nivel nacional siguiendo procedimiento Selección y Desarrollo Profesional de formación tercer Nivel.*

<b>¿Se requiere gestionar un plan de comunicación?</b> <i>En caso de no requerir el plan, se debe desarrollar una acción mediática, dejando como soporte el respectivo <b>Brief de comunicación</b>.</i>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	<b>X</b>	

\_\_\_\_\_

*posfirma del responsable que envía el de comunicación*